



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2016-00251-00
DEMANDANTE: JORGE ROPERO GUERRERO
DEMANDADO: FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, veintiún días (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022),

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el presente proceso, este Despacho reprogramará para el día **22 de marzo del 2023** a las **8:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **22 de marzo del 2023** a las **8:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual, Audiencia de trámite y juzgamiento prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS o LIFEZISE.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFEZISE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:

Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24e37318b835a74a358ea863030961b3b2ab9a7d79d1ebf1a6167eecddeb23159**

Documento generado en 21/11/2022 12:21:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>